



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0161

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 36 TREINTA Y SEIS 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 16:28 dieciséis horas con veintiocho minutos del día 01 primero de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, en el lugar que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Trigésima Sexta** Sesión del Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Extraordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 107 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los Artículos 40 segundo párrafo, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. Pase de lista de asistencia y en su caso declaración de Quórum Legal.
- II. Conformación de Comisiones Especiales para la Tradicional Feria de San Miguel Uriangato 2025 y de la Corrida de Toros.
- III. Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta de la Corrida de Toros para la Tradicional Feria de San Miguel 2025.
- IV. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta del Cartel de la Feria de septiembre de 2025.
- V. Clausura de la Sesión.

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista de asistencia, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. Conformación de Comisiones Especiales para la Tradicional Feria de San Miguel 2025 y de la Corrida de Toros. El Presidente municipal realiza la propuesta para conformar las Comisiones Especiales para planear, coordinar y ejecutar las actividades contempladas para llevar a cabo la Tradicional Feria de San Miguel 2025 en el mes de septiembre así como de la corrida de Toros. Por lo que, una vez conocida y discutida la propuesta, el Ayuntamiento resuelve en decisión unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra con al siguiente **ACUERDO:** **PRIMERO.** Se aprueba la Comisión Taurina integrada por el Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidor Ubertino Zamudio Martínez y Regidor Salvador Boyso Flores. **SEGUNDO.** Se conforma la Comisión de Teatro del Pueblo, Bailes y Juegos Mecánicos, integrada por la Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Ubertino Zamudio Martínez y Regidor Salvador Boyso Flores. **TERCERO.** Se otorgan facultades a cada Comisión para autorizar los gastos que resulten necesarios relativos a la función que tienen encomendada a la denominación de la Comisión, debiendo firmar todos los integrantes los formatos de autorización de gastos para liberar los pagos. -----

(Vertical signatures and names on the right margin)
 Juan Carlos Martínez Calderón
 Ubertino Zamudio Martínez
 Viviana Arreola García
 Salvador Boyso Flores
 Sandra Leticia Díaz Domínguez
 Ramiro Díaz Martínez
 Carlos Martínez Páramo
 Zayra Martínez Malagón
 María Susana Martínez Díaz
 Agustín Orozco León

(Circular stamp or signature at the bottom)

III. Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta de la Corrida de Toros para la Tradicional Feria de San Miguel 2025.

Como parte de la Tradicional Feria de San Miguel 2025 que se llevará a cabo el 29 de septiembre de 2025, se presentaron al pleno del Ayuntamiento en este acto 2 dos propuestas para la organización de la tradicional corrida de toros del 29 de septiembre en las instalaciones de la Plaza de Toros San Miguel de Uriangato, con la intención de que sean analizadas y discutidas por el Ayuntamiento para decidir cuál propuesta del proveedor le será asignado el contrato para la tradicional corrida de toros. Una vez que fue analizada las propuestas por la Comisión Especial Taurina, se informa que les fueron presentadas 2 dos propuestas de servicios taurinos. Acto seguido se pone a disposición de cada uno de los integrantes del Cuerpo Edilicio el contenido impreso de las propuestas para su análisis, a efecto de determinar la que se considere más conveniente para contratar los servicios de la corrida de toros para la Tradicional Feria de San Miguel 2025.

La Primera Propuesta la presenta FOMENTO CULTURAL TAUROMAQUIA HISPANOAMERICANA a través de su Apoderado Legal C. JUAN PABLO CORONA RIVERA, que contempla el siguiente programa:

Fecha	Cartel	Lugar
29 de septiembre	1.-Antonio García "El Chihuahua" 2.-Juan Pablo Sánchez 3.-Arturo Saldívar Con 6 toros de la ganadería de: La Estancia	Instalaciones De La Plaza de Toros San Miguel de Uriangato.

La empresa, hace del conocimiento que cuenta con seguro de gastos médicos para los alternantes, así como de ambulancia para el día del evento, así mismo solicita un subsidio de \$150,000.00 para gastos operativos (permisos de espectáculos, renta de plaza, seguridad pública municipal, permiso de colocación de pendones, perifoneo, etc.-----

La Segunda Propuesta la presenta FOMENTO CULTURAL TAUROMAQUIA HISPANOAMERICANA a través de su Apoderado Legal C. JUAN PABLO CORONA RIVERA, que contempla el siguiente programa:

Fecha	Cartel	Lugar
29 de septiembre	1.- Antonio Ferrera 2.- Arturo Gilio 3.- Paola San Román Con 6 toros de la ganadería de: Gonzalo Iturbe	Instalaciones de la Plaza de Toros San Miguel de Uriangato.

La empresa hace del conocimiento que cuenta con seguro de gastos médicos para los alternantes, así como de ambulancia para el día del evento, así mismo solicita un subsidio de \$500,000.00 para gastos operativos (permisos de espectáculos, renta de plaza, seguridad pública municipal, permiso de colocación de pendones, perifoneo, etc.-----

Una vez conocidas y ampliamente analizadas las propuestas que fueron presentadas al Pleno del Ayuntamiento para organizar la tradicional corrida de toros a celebrarse 29 de septiembre en las instalaciones de la Plaza de Toros San Miguel de Uriangato, se determina someter a votación con la intención de elegir a quien se le va otorgar el contrato para organizar el evento propuesto. Acto seguido se procede con la votación de cada una de las propuestas registrándose el siguiente resultado: **Por la Primera Propuesta, presentada por FOMENTO CULTURAL TAUROMAQUIA HISPANOAMERICANA a través de su Apoderado Legal C. JUAN PABLO CORONA RIVERA, se registraron 10 diez votos a favor y 2 dos**

Juan Carlos Martínez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0162

en contra, estos de la Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque y de la Regidora Zayra Martínez Malagón. Por la Segunda Propuesta, presentada por FOMENTO CULTURAL TAUROMAQUIA HISPANOAMERICANA a través de su Apoderado Legal C. JUAN PABLO CORONA RIVERA, se registran 0 votos a favor. En consecuencia, con la votación emitida se formaliza el siguiente ACUERDO: PRIMERO. Se asigna a FOMENTO CULTURAL TAUROMAQUIA HISPANOAMERICANA a través de su Apoderado Legal C. JUAN PABLO CORONA RIVERA, la Primera Propuesta del evento para la realización de la Tradicional Corrida de Toros del 29 de septiembre de 2025 en las instalaciones de la Plaza de Toros San Miguel de Uriangato, con un subsidio municipal hasta de \$120,000.00 ciento veinte mil pesos I.V.A. incluido, que serán pagados en los términos que establezca el convenio respectivo. SEGUNDO. Se autoriza el programa del evento propuesto por FOMENTO CULTURAL TAUROMAQUIA HISPANOAMERICANA a través de su Apoderado Legal C. JUAN PABLO CORONA RIVERA, tal como fue descrito en la Primera Propuesta presentada en la descripción de este acuerdo y que se considera insertada a la letra en este punto. TERCERO. Los impuestos por concepto de Diversiones y Espectáculos Públicos serán cobrados en los términos que establece la Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato del Ejercicios Fiscal 2025 y en los términos que establezca el convenio que para el efecto se formalice entre el Municipio y el Prestador de Servicios. CUARTO. Se instruye a la Sindicatura para que en apego a las normas y leyes de la materia elabore el convenio de prestación de servicios. QUINTO. Se instruye al Tesorero para que libere el recurso aprobado con cargo a la partida 3820 Gastos de Orden Social y Cultural del Programa E0002 vigilar acuerdos de Ayuntamiento de la Unidad Administrativa Regidores. -----

IV. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta del Cartel de la Tradicional Feria de San Miguel 2025. En virtud de que se encuentra próxima la organización de la feria de San Miguel 2025, se presentaron al pleno en este acto 3 tres propuestas del mismo número de proveedores de servicios artísticos y espectáculos para la organización de los eventos de la Tradicional Feria de San Miguel 2025 a celebrarse en el mes de septiembre, con la intención de que sean analizadas y discutidas por el Ayuntamiento para decidir a cuál proveedor le será asignado el contrato para la presentación de los eventos. El Regidor Ubertino Zamudio Martínez, a nombre de los integrantes de la Comisión Especial de Teatro del Pueblo, Baile y Juegos Mecánicos, informa que les fueron presentadas 3 tres propuestas de diferentes proveedores de servicios artísticos y espectáculos para la organización del baile, teatro del pueblo e instalación de juegos mecánicos. Acto seguido se pone a disposición de cada uno de los integrantes del Cuerpo Edilicio el contenido impreso de las propuestas para su análisis, a efecto de determinar la que se considere más conveniente para contratar los servicios de espectáculos para la Tradicional Feria de San Miguel 2025.

La **Primera propuesta** la presenta Alejandro Zetina Esquivel representante de la empresa "HOLA MUSIC", que contempla el siguiente programa:

Fecha	Evento	Artista
19 de septiembre	Teatro del pueblo	EL MEXICANO DE GERMAN ROMAN
20 de septiembre	Teatro del pueblo	KAPAZ DE LA SIERRA MONTEZ DE DURANGO
21 de septiembre	Teatro del pueblo	LUCERITO MIJARES
26 de septiembre	Tradicional Baile	PODER DEL NORTE
27 de septiembre	Concierto	PEDRO FERNANDEZ
28 de septiembre	Jarriepo Baile	CONJUNTO PRIMAVERA
ENTRADA GENERAL \$ 80.00		Derecho a juegos mecánicos

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like Juan Carlos Martínez, Carlos Martínez Paramo, and others.]

La propuesta requiere de una aportación de \$10,000,000.00 diez millones de pesos 00/100 M.N. más I.V.A. a Fondo Perdido.

La Segunda propuesta es presentada por Ismael Díaz Lázaro, representante de la empresa "akemusic productions" y propone el siguiente programa:

Fecha	Evento	Artista
19 de septiembre	Teatro del pueblo	EL TRONO DE MÉXICO
20 de septiembre	Teatro del pueblo	DOS CARNALES
21 de septiembre	Jarypeo Baile	ORIGINAL BANDA EL LIMÓN DE ROMÁN LÓPEZ ALVARADO
26 de septiembre	Teatro del pueblo	ÁNGELES AZULES
27 de septiembre	Teatro del pueblo	INDIA YURIDIA COMEDIANTE
28 de septiembre	Jarypeo Baile	BANDA LOS SEBASTIANES
ENTRADA GENERAL A LA FERIA \$ 80		

Solicita el apoyo con la aportación de \$10,000,000.00 diez millones de pesos 00/100 M.N. más I.V.A. a Fondo Perdido.

La Tercera propuesta la presenta Leticia Rodríguez Martínez, quien pone a consideración del Ayuntamiento la sugerencia del siguiente programa:

Fecha	Evento	Artista
19 de septiembre	Teatro del Pueblo	FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE
20 de septiembre	Teatro del pueblo	LA ADICTIVA
21 de diciembre	Jarypeo Baile	HURACANES DEL NORTE RANCHO LA CANDELARIA
24 de septiembre	Evento Pop	KABHA Y JNS
26 de septiembre	Teatro del pueblo	OBRA INFANTIL
27 de septiembre	Teatro del pueblo	EDWIN LUNA Y LA TRAKALOSA
28 de septiembre	Jarypeo Baile	CARDENALES E INVASORES DE NUEVO LEÓN
ENTRADA GENERAL A LA FERIA \$ 70		

Esta propuesta requiere de un apoyo de \$10,000,000.00 diez millones de pesos 00/100 M.N. más I.V.A.

Una vez conocidas y ampliamente analizadas las propuestas que fueron presentadas al Pleno del Ayuntamiento para organizar los eventos de la Tradicional Feria de San Miguel 2025, se determina someter a votación con la intención de elegir a quien se le va otorgar el contrato para organizar los eventos propuestos. Acto seguido se procede con la votación de cada una de las propuestas registrándose el siguiente resultado: **Por la Primera propuesta, presentada por Alejandro Zetina Esquivel, representante de la empresa "HOLA MUSIC" se registraron 0 votos a favor. Por la segunda propuesta, presentada por Ismael Díaz Lázaro, representante de la empresa "akemusic productions", se registran 0 votos a favor. Por la Tercera propuesta, presentada por Leticia Rodríguez Martínez, se registraron 12 doce votos a favor.** En consecuencia, con la votación emitida se formaliza el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.** Se asigna a Leticia Rodríguez Martínez, los eventos para la realización de la Tradicional Feria de San Miguel 2025, con un subsidio municipal de \$6,500,000.00 seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N. más I.V.A y un subsidio del Gobierno del Estado de Guanajuato de \$3,500,000.00 tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N. más I.V.A. para un total de \$10,000,000.00 diez millones de pesos 00/100 M.N. más I.V.A., que serán pagados en los términos que establezca el convenio respectivo. **SEGUNDO.** Se autoriza el programa de eventos propuesto por Leticia Rodríguez Martínez, tal como fue descrito en la propuesta presentada en la descripción de este acuerdo y que se considera insertada a la letra en este punto. **TERCERO.** Los impuestos por concepto de

Juan Carlos Martínez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0163

[Handwritten signature]

Diversiones y Espectáculos Públicos serán cobrados en los términos que establece la Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato del Ejercicios Fiscal 2025 y en los términos que establezca el convenio que para el efecto se formalice entre el Municipio y el Prestador de Servicios. **CUARTO.** Se instruye a la Sindicatura para que en apego a las normas y leyes de la materia elabore el convenio de prestación de servicios. **QUINTO.** Se instruye al Tesorero para que libere el recurso aprobado con cargo a la partida 3820 Gastos de Orden Social y Cultural del Programa E0002 vigilar acuerdos de Ayuntamiento de la Unidad Administrativa Regidores. -----

V. Clausura de Sesión. Con lo anterior queda desahogado el punto previsto en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 16:56 dieciséis horas con cincuenta y seis minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo de la Ley. -----

HAGO CONSTAR

[Handwritten signature of Lic. Rafael Murillo Martínez]

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



[Handwritten signature]
Ramiro Diaz H.

[Handwritten signature]
Juan Cabo Martínez C
[Handwritten signature]
Carlos Martínez Paramo

[Handwritten signature]